

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084-2017/MDCH

Chacacayo, 26 de abril de 2017

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 087-2016/MDCH, del 01 de junio del año 2016, se designó al **Arq. José Mauricio Uribe Espinoza**, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Chacacayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 152-2016/MDCH, del 31 de octubre del 2016, se designó al **Ing. Jesús Juan Lozano Sotil**, en el cargo de confianza de Subgerente de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Chacacayo, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, conforme lo establece el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás servidores de la municipalidad.

Que, concordante con ello la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075 – 2008 – PCM, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por dicho reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia.

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 – Ley N° 29849, dispone que el personal clasificado como funcionario público, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público – Ley N° 28175, puede ser contratado mediante el Régimen del Contrato Administrativo de Servicios, estando excluidos de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad;

Que, concordante con ello, la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidas a las reglas del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por dicho reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;



Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Dar por concluida**, la designación del **Arq. José Mauricio Uribe Espinoza**, en el cargo de confianza de **Gerente de Desarrollo Urbano** de la Municipalidad Distrital de Chacacayo; la cual se hará efectiva a partir de la fecha, *dándole las gracias por los servicios prestados*.

**Artículo Segundo.- Dar por concluida**, la designación del **Ing. Jesús Juan Lozano Sotil**, en el cargo de confianza de **Subgerente Inversión Pública** de la Municipalidad Distrital de Chacacayo; la cual se hará efectiva a partir de la fecha, *dándole las gracias por los servicios prestados*.

**Artículo Tercero.- Designar**, a partir del 27 de abril de 2017, al **Ing. Jesús Juan Lozano Sotil**, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Chacacayo, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057.

**Artículo Cuarto.- Encargar** al **Ing. Jesús Juan Lozano Sotil**, a partir del 27 de abril de 2017, el despacho de la Subgerencia de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Chacacayo

**Artículo Quinto.- Encargar** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Abg. **ORLANDO YUPANQUI ZAMUDIO**  
SECRETARIO GENERAL



Ing. **DAVID APONTE JURADO**  
ALCALDE